



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 095 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 26 NOV. 2021

VISTOS:

EL informe N° 957-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 30 de setiembre del 2021, Informe N° 069-2021-GOB.REG.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT/ERGG de fecha 04 de octubre de 2021, Informe N° 957-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 05 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la "UE PROAMAZONAS" es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con fecha 22 de enero del 2020, se firmó entre el CONSORCIO AHXI y la UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS el Contrato de la Unidad de Administración N°001-2020-G.R.Amazonas-U.E. Proamazonas/UADM, para la ejecución de la obra: "Fortalecimiento Institucional en Gestión Turística a Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Corredor Turístico del Alto Utcubamba, Sector Pedro Ruiz, Tingo, Región Amazonas", por el monto de S/.3'746,925.10 (Tres millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos veinte y cinco con 10/100 soles) que incluye I.G.V.

Que, con fecha 04 de enero del 2020, se realiza la entrega de terreno para la ejecución de la obra "Fortalecimiento Institucional en Gestión Turística a Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Corredor Turístico del Alto Utcubamba, Sector Pedro Ruiz, Tingo, Región Amazonas", por parte de PROAMAZONAS el Director Ejecutivo CPC. Jaime Reyna Chuquipiondo al Representante legal del CONSORCIO AHXI Sr. Jorge Luis Luque Solís.

Que, con fecha 23 de enero del 2020 el contratista solicitó a la Entidad, Adelanto Directo con la presentación de la Carta Fianza N° E-0029-00-2020 emitido por SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS por el monto de S/. 319,061.45 soles Inc. IGV.

Que, con fecha 06 de febrero del 2020, se hace entrega al contratista el adelanto directo en concordancia con el Art. 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado queda establecido que la entrega del adelanto directo como el último evento y se establece como fecha de inicio contractual el día 07 de Febrero del 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM y Decreto Supremo N° 094-2020-PCM se prórroga el estado de emergencia nacional (COVID-19) declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, de fecha 27 de noviembre del 2020 se resolvió: "Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" y Derogación de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA de fecha 30/06/2020.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, de fecha 07.05.2020, se Resuelve: Aprobar los "Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción".

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°042-2020-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS la Entidad Aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo N° 01 por 156d.c al Contratista CONSORCIO AHXI.





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 095 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, con fecha 13 de julio del 2020, se firma el acta de reinicio de obra entre la Entidad y el Contratista, CONSORCIO AHXI, teniendo como fecha final contractual de obra el día 07 de julio del 2021.

Que, con fecha 31 de agosto del 2020, se firmó con el servicio de consultoría de obra el Contrato de Supervisión N°007-2020-G.R. Amazonas-U.E. Proamazonas/UADM, para la supervisión de la obra: "Local De Fortalecimiento Institucional En Gestión Turística A Gobierno Regional y Gobiernos Locales Del Corredor Turístico Del Alto Utcubamba, Sector Pedro Ruiz, Tingo, Región", con un presupuesto contratado de s/. 404,878.37 soles (con IGV), con un plazo de ejecución de 195 d.c.

El contratista emite el Informe N°01-2020-MEHR-RESIDENTE-CONSORCIO AHXI con fecha 18 de agosto del 2020 dirigida al Ing. Víctor Trauco Tafur – Inspector de Obra, cuyo asunto: OBSERVACIONES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2019-PROAMAZONAS/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ- TINGO-REGIÓN AMAZONAS". CÓDIGO SNIP 163340.

La entidad mediante informe N° 001-2020/GR AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT/NRSV, trasmite la absolución de consulta al consorcio AHXI, concluyendo que el proyecto SCI determinará la potencia definitiva a contratar para toda la edificación, así como dimensiones del alimentador o alimentadores.

Que, con fecha 11 de noviembre del 2020, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°074-2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS la Entidad declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 02 por 07d.c al Contratista CONSORCIO AHXI.

Que, con fecha 30 diciembre del 2020, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°085-2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS la Entidad aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por 19d.c al Contratista CONSORCIO AHXI.

Que, con fecha 10 de febrero del 2021, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°014-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, la Entidad aprueba el Expediente técnico y la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01, por 40d.c al Contratista CONSORCIO AHXI.

Que, con fecha 08 de febrero del 2021, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°012-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, la Entidad aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 por 21d.c al Contratista CONSORCIO AHXI.

Que, con fecha 29 de abril del 2021, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°025-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, la Entidad Aprueba la Ampliación de Plazo N° 05 por 03d.c al Contratista CONSORCIO AHXI.

Que, mediante Carta N° 060-2021-FACO/PROAMAZONAS de fecha 07 de mayo de 2021, el Supervisor emite el Certificado de Conformidad Técnica de la Obra.

Que, con fecha 19 de mayo del 2021, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°030-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, la Entidad conforma el Comité de Recepción de Obra.

Que, con fecha 19 de julio de 2021 se realiza la recepción final de la obra, plasmando este acto en el Acta de recepción de obra, debidamente suscrita por los integrantes del Comité de recepción, contratista y supervisor.

Que, mediante Carta N°075-2021-FACO/PROAMAZONAS, de fecha 23 de Setiembre de 2021, recepcionado por la entidad con fecha 27 setiembre del 2021 el Supervisor de Obra Ing. Fredy Aurelio





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 095 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Cervantes Ordoñez, hace llegar a la Entidad la revisión de Liquidación Final presentado por el CONSORCIO AHXI de la OBRA: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTION TURISTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURISTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ, TINGO, REGION"; indicando que el Contratista ha cumplido con la presentación de la Liquidación de Contrato dentro del plazo de 60 días contados después del día siguiente de realizado la recepción final de la obra (19 de Julio del 2021) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como también indica que hay un saldo a favor de la ENTIDAD por la suma de S/. 27,623.55 (Veintisiete mil seiscientos veintitrés con 55/100 soles)

• DE LA LIQUIDACIÓN ELABORADA POR EL CONSORCIO AHXI

El contratista menciona en su hoja "RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA", que el costo final de la obra asciende a la suma de S/ 4'288,198.41 (Cuatro millones doscientos ochentaiocho mil ciento noventaiocho y 41/100 Soles) incluido IGV, con un saldo a favor del de la Entidad por la suma de S/ 27,584.29 (Veintisiete mil quinientos ochentaicuatro y 29/100 Soles) incluido IGV.

• DE LA LIQUIDACIÓN ELABORADA POR EL SUPERVISOR DE OBRA

Al respecto según revisión de la liquidación por parte del supervisor de obra, ha elaborado los cálculos detallados; correspondientes a la liquidación de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ - TINGO - REGIÓN AMAZONAS", tal y como lo estipula el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificada mediante D.S N° 377-2019-EF, el cual señala lo siguiente:

• DE LA LIQUIDACIÓN ELABORADA POR LA ENTIDAD

Al respecto se ha recalculado los cálculos detallados; correspondientes a la liquidación de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ - TINGO - REGIÓN AMAZONAS", tal y como lo estipula el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificada mediante D.S n° 377-2019-EF, el cual señala lo siguiente:

VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL PAGADAS

DESCRIPCION	FACTURA N°	VALORIZACIONES BRUTA				SUB TOTAL [S.]	IGV [S.]	TOTAL PAGADO [S.]
		ADEL. DIREC. (Sin IGV)	PRINCIPAL (Sin IGV)	REAJUSTE (Sin IGV)	ADEL. MATER. (Sin IGV)			
ADELANTO DIRECTO	E001-02	319,061.45				319,061.45	57,431.06	376,492.51
ADELANTO DE MATERIALES 1	E001-03				638,122.90	638,122.90	114,862.12	752,985.02
ADELANTO DE MATERIALES 2	E001-21				159,530.73	159,530.73	28,715.53	188,246.26
VALORIZACION 1 FEBRERO 2020	E001-04		218,723.15	-656.17		196,194.66	35,315.04	231,509.70
VALORIZACION 2 MARZO 2020	E001-09		66,125.60	-692.64		35,408.46	6,373.52	41,781.98
VALORIZACION 3 JULIO 2020	E001-15		333,835.18	3,941.33		216,401.25	38,952.23	255,353.48
VALORIZACION 4 AGOSTO 2020	E001-18		347,067.76	13,578.60		214,981.52	38,696.67	253,678.19
VALORIZACION 5 SETIEMBRE 2020	E001-24		346,843.26	5,552.22		187,070.84	33,672.75	220,743.59
VALORIZACION 6 OCTUBRE 2020	E001-38		392,106.07	14,848.20		183,793.15	33,082.77	216,875.92
VALORIZACION 7 NOVIEMBRE 2020	E001-44		328,886.12	24,541.05		208,984.69	37,617.24	246,601.93
VALORIZACION 8 DICIEMBRE 2020	E001-58		400,078.67	46,768.52		342,239.02	61,603.02	403,842.04
VALORIZACION 9 ENERO 2021	E001-62		239,292.61	32,953.57		149,911.45	26,984.06	176,895.51
VALORIZACION 10 FEBRERO 2021	E001-72		290,345.37	11,971.50		256,937.57	46,248.76	303,186.32
VALORIZACION 11 MARZO 2021	E001-85		83,681.14	6,140.92		89,822.06	16,167.97	105,990.03
VALORIZACION 12 ABRIL 2021	E001-93-94		91,781.25	0.00		91,781.25	16,520.63	108,301.88
TOTAL		319,061.45	3,138,766.19	168,947.09	797,653.63	3,290,241.00	592,243.38	3,882,484.37





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 095-2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

“Se ha procedido a la revisión de la documentación presentada por el contratista dentro de su liquidación de la obra la misma que es correcta en el cálculo realizado del reajuste reconocido con respecto al mes de la aprobación del expediente técnico de la obra (Octubre del 2019) y de los meses de trámite de las valorizaciones del contrato principal y adicional de obra.

VALORIZACIONES ADICIONALES PAGADAS

DESCRIPCION	FACTURA N°	VALORIZACIONES BRUTA				SUB TOTAL [S/.]	IGV [S/.]	TOTAL PAGADO [S/.]
		ADEL. DIREC. (Sin IGV)	PRINCIPAL (Sin IGV)	REAJUSTE (Sin IGV)	ADEL. MATER. (Sin IGV)			
VALORIZACION 1 ADICIONAL 1	E001-81-82		103,266.45	0.00		103,266.45	18,587.96	121,854.41
VALORIZACION 1 ADICIONAL 2	E001-78		80,193.46	202.67		80,396.13	14,471.30	94,867.43
VALORIZACION 1 ADICIONAL 3	E001-87		183,539.40	0.00		183,539.40	33,037.09	216,576.49
TOTAL		0.00	366,999.31	202.67	0.00		66,096.36	433,298.33

El cálculo del monto vigente se ha realizado de acuerdo con los montos de contrato vigente, deducciones y reajustes del contrato principal y adicional de obra la misma que asciende a **S/. 4'288,159.16 (Cuatro millones doscientos ochentaiocho mil ciento cincuenta y nueve y 16/100 soles).**

En los cálculos de la Liquidación de obra realizados por la Entidad se tiene un saldo pendiente a favor de la Entidad de **S/ 27,623.55 (Veintisiete mil seiscientos veintitrés y 55/100 Soles)** producto del pago de reajustes del contrato principal, de acuerdo con el cuadro de liquidación final de contrato de obra, los mismos que deberán ser verificados por el área de contabilidad de la Entidad para su comprobación del pago realmente ejecutado al contratista.”

• **PRESUPUESTO EXCEPCIONAL POR COVID-19**

De lo expuesto anteriormente cabe precisar que se realizaron los pagos correspondientes por la emergencia sanitario COVID-19, los cuales se detallan en el presente cuadro y que tiene un monto total de **S/ 217,446.63 (Doscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis y 63/100 Soles)**

VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL PAGADAS POR COVID-19

DESCRIPCION	FACTURA N°	SUB TOTAL [S/.]	IGV [S/.]	TOTAL [S/.]
REEMBOLSO DE OBRA COVID-19 N°01	E001-04	106,420.80	106,420.80	106,420.80
REEMBOLSO DE OBRA COVID-19 N°02	E001-27	44,014.46	44,014.46	44,014.46
REEMBOLSO DE OBRA COVID-19 N°03				
REEMBOLSO DE OBRA COVID-19 N°04	E001-40	24,797.73	24,797.73	24,797.73
REEMBOLSO DE OBRA COVID-19 N°05	E001-45	22,119.77	22,119.77	22,119.77
REEMBOLSO DE OBRA COVID-19 N°06	E001-15	17,355.79	17,355.79	17,355.79
REEMBOLSO DE OBRA COVID-19 N°07	E001-18	2,738.08	2,738.08	2,738.08
TOTAL		217,446.63	217,446.63	217,446.63





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 095-2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

- RESPECTO AL RESUMEN - REAJUSTES RECALCULADOS Y PAGADOS - ELABORADA POR LA ENTIDAD.

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

A.- LIQUIDACION DE CUENTAS (Expresado en soles)

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO		IGV	
1.1.1 Contrato Principal	3,190,614.49	574,310.61	
1.1.2 Reintegro del Contrato Principal	128,881.68	23,198.70	
1.1.3 Adicional de obra N° 01	366,999.31	66,059.88	
1.1.4 Reintegro por Adicional de obra N° 01	11,338.64	2,040.96	
1.1.5 Presupuesto Deductivo por partidas no ejecutadas	22,677.57	4,081.96	
1.1.6 Presupuesto Deductivo N° 01	29,170.75	5,250.73	
1.1.7 Deducciones por adelanto en efectivo	11,313.17	2,036.37	
1.1.8 Deducciones por adelanto de materiales 1	-1,718.92	-309.41	
1.1.9 Deducciones por adelanto de materiales 2	2,358.38	424.51	
1.1.10 Intereses	0.00	0.00	3,634,033.19
1.1.11 IGV (18.0%)			654,125.97
			4,288,159.16

1.2.0 PAGADO		IGV	
1.2.1 Contrato Principal	3,138,766.18	564,977.91	
1.2.2 Reintegro del Contrato Principal	158,947.10	28,610.48	
1.2.3 Penalidad	0.00	0.00	
1.2.4 Adicional de obra N° 01	366,999.31	66,059.88	
1.2.5 Reintegro por adicional de obra N° 01	202.67	36.48	
1.2.6 Deducciones por adelanto en efectivo	8,757.34	1,576.32	
1.2.7 Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	
1.2.8 Deducciones por adelanto de materiales 1	5,411.15	974.01	
1.2.9 Deducciones por adelanto de materiales 2	1,541.36	277.44	3,657,442.97
1.2.10 IGV (18.0%)			658,339.73
TOTAL PAGADO			4,315,782.70

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA - CONTRATO GENERAL

- En efectivo	-23,409.78
- En IGV	-4,213.76
TOTAL	-27,623.55

TOTAL (CONTRACTUAL + ADICIONAL)	4,288,159.16
TOTAL COVID-19	217,446.63
TOTAL DE LA INVERSION	4,505,605.79

Se ha recalculado el cálculo de reajuste de precios presentado por el contratista, por lo que se ha procedido a realizar un nuevo recalcu de reajuste de precios, resultando en el monto total de **S/. 27,623.55 (Veintisiete mil seiscientos veintitrés con 55/100 soles)** incluido IGV.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 095 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

En cuanto a los montos pagados al contratista por concepto de reajuste de precios del contrato principal, se informa que, luego de la revisión de las conformidades de los expedientes de valorizaciones otorgadas por los coordinadores que estuvieron a cargo de la obra, y de los comprobantes de pago alcanzados en el informe financiero, se ha verificado que la entidad ha realizado pagos por ese concepto por la suma de **S/ 4'505,605.79 (Cuatro Millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Cinco con 79/100 soles) incluido IGV más covid-19**, quedando un saldo por devolver de **S/. 27,623.55 (Veintisiete mil seiscientos veintitrés con 55/100 soles) incluido IGV.**

Que, mediante Informe N° 098-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT/GSCH de fecha 19 de noviembre del 2021 la Coordinadora de Obra Ing. Genalith Salazar Chávez, alcanza al Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico el informe de la revisión de liquidación de obra presentado por el supervisor, concluyendo que " **a) se procede a observar la liquidación presentada por el CONSORCIO AXHI, para la ejecución de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ - TINGO - REGIÓN AMAZONAS", debido a la diferencia de montos existentes entre la liquidación presentada por el contratista no habiéndose considerado los montos pagados por la emergencia sanitaria COVID-19, el cual deben ser considerados como monto total de la obra; b) cabe precisar que en los informes de liquidación del contratista, así como también en el informe de supervisor de obra, no considera en su liquidación el pago realizado por la entidad a causa de la emergencia sanitaria Covid-19; por lo que se adjunta en el presente informe el monto total consignado es de S/ 217,446.63 (Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 63/100 soles); d) el monto total de la obra invertido considerando las valorizaciones pagadas, adicionales y desembolso por COVID-19 tiene como resultado el valor de S/. 4'505,605.79 (Cuatro millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Cinco con 79/100 soles), con un saldo a favor de la Entidad por el monto total de S/. 27,623.55 (Veintisiete Mil Seiscientos Veintitrés con 55/100 soles); asimismo, el CONSORCIO AXHI deberá abonar a la cuenta de la entidad el monto total de S/. 27,623.55 (Veintisiete Mil Seiscientos Veintitrés con 55/100 soles), para que se proceda a la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento de contrato N° E0029052020 emitida por SECRES CESCE por el monto de S/ 376,492.51 presentada a la entidad por el CONSORCIO AXHI antes de la firma de contrato"**

Que, mediante Informe 1129-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 22 de noviembre del 2021 el Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico alcanza al Director Ejecutivo la revisión de liquidación de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ - TINGO - REGIÓN AMAZONAS", concluyendo y recomendando a su vez que: " **se procede a observar la liquidación presentada por el CONSORCIO AXHI, para la ejecución de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ - TINGO - REGIÓN AMAZONAS", debido a la diferencia de montos existentes entre la liquidación presentada por el contratista no habiéndose considerado los montos pagados por la emergencia sanitaria COVID-19, el cual deben ser considerados como monto total de la obra y derivar al área de asesoría legal para emitir el acto resolutivo correspondiente"**

Que, cabe señalar, en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad, la Dirección Ejecutiva y la Asesoría Legal, no pueden avocarse a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Coordinadora de Obra -Ing° Genalith Salazar Chavez y el Director de Infraestructura Básica para





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 095-2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

el Desarrollo Turístico -Ing° Víctor Augusto Trauco Tafur; por consiguiente, son de absoluta responsabilidad de los profesionales que elaboraron los mismos.

Que, en tal sentido, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente, observando la liquidación de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ - TINGO - REGIÓN AMAZONAS", presentada por el ejecutor Consorcio AHXI.

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora Proamazonas.

SE RESUELVE:

Artículo primero: **Observar** la liquidación del contrato presentada por el contratista Consorcio AHXI, por la ejecución de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ - TINGO - REGIÓN AMAZONAS", debido a la diferencia de montos existentes entre la liquidación presentada por el contratista no habiéndose considerado los montos pagados por la emergencia sanitaria COVID-19, el cual deben ser considerados como monto total de la obra.

Artículo segundo: **Notificar** la presente resolución al Consorcio AHXI y las Instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CHUQUIPONDO
Director Ejecutivo

